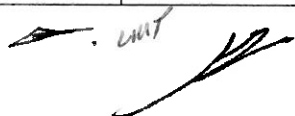


	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 1 de 3			

ANEXO No. 5											
1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE											
METODOLOGÍA, CRITERIOS Y FACTORES DE CALIFICACIÓN											
La calificación de las propuestas se hará sobre la base de 1.000 puntos que se aplicarán a los siguientes factores así: <table border="1"> <thead> <tr> <th>FACTOR</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Experiencia General</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Precio</td> <td>300</td> </tr> <tr> <td>Capacidad técnica</td> <td>400</td> </tr> <tr> <td>TOTAL PUNTAJE</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table>		FACTOR	PUNTAJE	Experiencia General	300	Precio	300	Capacidad técnica	400	TOTAL PUNTAJE	1.000
FACTOR	PUNTAJE										
Experiencia General	300										
Precio	300										
Capacidad técnica	400										
TOTAL PUNTAJE	1.000										
Las propuestas que al momento de ser evaluadas obtengan un puntaje inferior a 700 puntos, no se tendrán en cuenta para la adjudicación y se considerarán que no cumplen técnicamente. Así mismo, no se tendrán en cuenta ofertas que no cumplan con un puntaje mínimo de 240 puntos equivalente al 60% del valor total de la capacidad técnica.											
1. EXPERIENCIA GENERAL. Se asignará un máximo de trescientos (300) puntos a la propuesta que presente una sumatoria mayor de meses completos certificados de experiencia, sustentada a través de certificaciones de experiencia contractual correspondiente al objeto de la presente invitación, debiendo certificar experiencia en manejo de patología Cardio Oncológica con IPS de alta complejidad, públicas o privadas, debidamente habilitadas. Las certificaciones que no cumplan con dicho requisito no serán tenidas en cuenta. Al mayor puntaje se le asignarán trescientos puntos (300), a los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior. Las certificaciones de experiencia deben ser directamente relacionadas con los servicios a contratar en el estudio previo. Deben indicar: • Nombre del contratante, con dirección y teléfono. • Objeto del contrato. • Tiempo de prestación del servicio: inicio y terminación. • Tiempo contratado o ejecutado en meses: • Calificación del servicio prestado (satisfactorio, insatisfactorio)											

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018



	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 2 de 3			

- Desarrollo actividades docencia (opcional)
- Desarrollo actividades de investigación (opcional)

Estas certificaciones deben ser expedidas por el representante legal de la entidad contratante o por la persona a quien este delegue o esté autorizada para tal fin.

NOTA: Si las referencias presentadas no cumplen con las características enunciadas, o tienen un nivel de calidad y cumplimiento insatisfactorios, no se tendrán en cuenta para su calificación y por lo tanto se les asignará un puntaje de 0.

2. PRECIO.

Se asignarán trescientos (300) puntos a la oferta que tenga menor precio. A las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.

Para que la oferta de precio sea válida se requiere, que la oferta total, no supere el valor presupuestado por el Instituto. Si se presenta un solo oferente, y cumple con el requisito anterior, de no superar el valor presupuestado, se le asignará el puntaje total.

3. CAPACIDAD TÉCNICA

Para la evaluación de la capacidad técnica se tendrán en cuenta los siguientes criterios, siendo el puntaje máximo de cuatrocientos (400) puntos, discriminados de la manera que muestra el cuadro; adicionalmente el no cumplimiento del criterio a evaluar dará lugar a un puntaje de cero (0).

CRITERIOS CAPACIDAD TÉCNICA		PUNTAJE
Experiencia específica en IPS que presten servicios de oncología integral.	Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos a la persona jurídica que certifique el mayor número de meses de experiencia correspondiente al objeto a contratar, en IPS de alta complejidad que presten servicios oncológicos ambulatorios y hospitalarios. A los demás se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150
Experiencia específica de perfiles	Se asignarán ciento cincuenta (150) puntos al oferente que certifique en sus perfiles presentados, el mayor número de meses de experiencia correspondiente al objeto a contratar en IPS de alta complejidad que presten servicios oncológicos ambulatorios y hospitalarios. A los demás proponentes se les asignará un puntaje proporcionalmente inferior.	150

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018

	INSTITUTO NACIONAL DE CANCEROLOGÍA ESE	CÓDIGO:	GDG-P02-F-41
	GESTIÓN DEL GASTO	VERSIÓN:	01
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	VIGENCIA:	25-10-2018
Página 3 de 3			

Experiencia docente	A la entidad que acredite dentro de sus perfiles el mayor número de certificaciones con experiencia docente correspondiente al objeto a contratar, se le asignan cien (100) puntos. A las demás un puntaje proporcionalmente inferior.	100
TOTAL		400

NOTA. Si una misma certificación cumple para la evaluación de experiencia general y para los criterios de capacidad técnica, podrá tenerse en cuenta para efectos de puntaje, en forma independiente para cada criterio evaluado.

2. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por la Subdirectora General de Atención Médica y Docencia supervisor técnico con la verificación de ingreso, egreso de la institución y evolución 24 horas en sistema SAP de cada paciente y el Coordinador del Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E) supervisor administrativo quienes certificarán el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.


 Firma supervisor Técnico
 Nombre: **LINA MARÍA TRUJILLO SÁNCHEZ**
 Subdirectora General de Atención Médica y Docencia


 Firma supervisor Administrativo, Financiero y Contable
 Nombre: **JUAN JOSÉ PÉREZ ACEVEDO**
 Coordinador Grupo Área Gestión y Desarrollo del Talento Humano (E)

Elaborado por: SGAMD/LMTS/GAGYDTH/JJPA/GGCVL/SPAV/MAGM/TPE.

ELABORÓ		REVISÓ		APROBÓ	
Cargo:	Profesional Universitario	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)	Cargo:	Coordinador Grupo Área de Gestión Contractual (E.)
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación y Sistemas	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual	Dependencia:	Grupo Área de Gestión Contractual
Fecha:	18-10-2018	Fecha:	19-10-2018	Fecha:	19-10-2018